

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SSO

PARES SARDÓN, *Natalio*; que sué Director del Monte Benéfico de Coruña, y domiciliado últimamente en Coruña; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña. 1115

SS1

PARRONDO, *Carlos*; casado, labrador, de treinta y ocho años de edad; vecino de Gurisenda, concejo de Salas, partido de Belmonte; procesado por el delito de hurto de leñas; comparecerá dentro del término de diez días, para ser indagado, ante el Juzgado de instrucción de Luarca. 1149

SS2

PEREZ CARDENAS, *José*; de dieciocho años, soltero, taponeiro, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Sevilla, en el barrio de la Macarena, calle de Rudaña, número 34; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión. 1163

SS3

PEREZ DAMAS, *Rafael*; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Sevilla, de estado soltero; profesión taponeiro, veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Juzgado, 23, de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado en la calle del Almirante Apodaca, número 2. 1161

SS4

PEREZ GUERRERO, *Tomás*; natural de Lorca; domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 1098

SS5

PEREZ PEREZ, *Bernabé*; hijo de Elías y Graciliana, natural de Quíngio, soltero, con domicilio en Las Canteras; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JM—413

SS6

PEREZ UGARTE, *Francisco*; natural de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Florencia, vecino de Santander; domiciliado últimamente en el Hotel Barazal, de Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, para recibirla declaración y reducirlo a prisión. 1121

SS7

PERIS MAS, *Vicente*; hijo de Cayetano y de Josefa, natural de Ondara, Ayuntamiento de idem, concejo de idem (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,582 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, airo marcial, producción buena, sedas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Alcudia de Cárdenas (Valencia), procesado por la falta grave de no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodriguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 Enero 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Basallote. JM—382

SS8

PINEDO AGUERIANO, *Honorato*; hijo de Félix y de Camila, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Vitoria; sin domicilio fijo y en Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 4, duplicado, tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 1164

SS9

PLA GIBERT, *Francisco*; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Depósito, número 62; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Almedívar del Campo, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que al no comparecer será declarado en rebeldía y lo parará el prejuicio a que hubiere lugar. 1140

SS10

RIQUELME RIQUELME, *Manuel*; hijo de Manuel y Filomena, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; de estatura de 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en Orihuela, provincia de Alicante; procesado por la falta de incorporación a filas al ser llamado, hallándose con licencia ilimitada; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Jacinto Pita Camacho, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 27 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Jacinto Pita. JM—387

SS11

RIVERA SOLER, *Juan*; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Castellterol, Juzgado de primera instancia de Granollers, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio arriero, de veintiuno años de edad, de estatura 1,585 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Carlos Astillero. JM—382

SS12

RODRIGUEZ CONCHA, *Joaquín*; hijo de Camilo y Gertrudis, natural de Santiago (Portugal), soltero, jornalero, de treinta y cuatro a treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Badajoz; penado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión en la Cárcel del partido, y extinguir la conduna que le ha sido impuesta. 1107

SS13

RODRIGUEZ CONCHA, *Joaquín*; hijo de Camilo y Gertrudis, natural de Santiago (Portugal), soltero, jornalero, de treinta y cuatro a treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Badajoz; penado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para ser constituido en prisión en la Cárcel del partido para que extinga la conduna impuesta. 1108

SS14

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Pedro y de Genoveva, natural de Frolleda, Ayuntamiento de Montforte, Concejo de idem (Lugo); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, airo marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Villamayor (Lugo); procesado por la falta grave de no haberse incorporado a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Basallote Rodríguez, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Basallote. JM—401

SS15

RODRIGUEZ SANTANA, *Francisco*; natural de Las Palmas; con domicilio en el Risco de San Lázaro; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez. JM—411

(Continúa en la pág. 371.)

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES

PERALACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

DE LA GUERRA

BANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitan.

CLASES	PROCECEN-	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVICIO EN CAMPANA		
				— AÑOS DE —			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo			
Sargento.....	Activo.....	Sin destino.....	Elias Cadalso Latorre.....	34	15-9	13-2	>	5	22
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Nicasio Dominguez Montoya.....	32	10-11	6-4	>	9	>
Idem.....	Idem.....	Empleando.....	Isidoro Jaquel Galvo.....	24	6-2	4-3	>	2	>
Licenciado.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Ortega Carrillo.....	36	9-8	6-4	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Buch Fortuny.....	37	6-6	5-3	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	Tomás Frausí Riera.....	36	8-9	4-10	>	2	>
Idem.....	Activo.....	Último lugar.....	Ildefonso Vilanova Riva.....	40	9-10	6-3	2	5	23
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	José Blanco Lorenzo.....	25	13-4	8-8	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Empleando.....	Escolástico León Prados.....	37	13-3	8-7	>	2	>
Desierto.....				>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	Esteban Gatell Dalfiu.....	33	8-11	5-7	>	2	>
Idem.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Galo Verga Ruiz.....	38	6	3-2	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Andrés Ruiz Yela.....	37	5-4	3-1	>	2	>
Sargento.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Alejandro Pablo Varela.....	36	6	2-5	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Marqués Talián.....	47	6	3-9	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Narciso Pujol Folgueras.....	40	6	3-11	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Francesca Torrent Asfa.....	35	3-7	-	>	2	>
Sargento.....	Idem.....	Empleado.....	Fernando Parra Carrera.....	42	6	2-8	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Toribio González Ramón.....	40	6	2-10	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	José Corpas León.....	43	6	4-3	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Remón Huigot Ruiz.....	47	6	1-6	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	David Estávez Estóvez.....	44	6	3-11	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	Hipólito Bravo Iglesias.....	35	6	3-3	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Miguel Cabero Fuentes.....	46	6	4-6	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	Jorge García Ruiz.....	34	17	-	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Marcelino Ortiz Pizca.....	41	6	3-9	>	2	>
Sargento.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Marcos López Frotsilla.....	41	3-2	-	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Empleado.....	Salvador Gómez Tamayo.....	38	5-6	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Aurelio Fernández García.....	52	9	-	>	2	>
Sargento.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Juan Espada Miranda.....	39	8-3	4-1	>	2	>
Idem.....	Activo.....	Empleado.....	Manuel Parrilla Cabeza.....	37	8-10	7-1	>	2	>
Idem.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Marcilio Izquierdo Hernández.....	42	6	3-5	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Anselmo Berenguer Cutilla.....	51	4	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	Waldo Fermoso Palmero.....	59	7-10	5-1	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Juan Cusatis Portell.....	36	2-11	-	>	2	>
Sargento.....	Licenciado.....	Idem.....	Celestino Vela Sancho.....	33	8-8	3-1	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Escudor Rodríguez.....	39	9-2	3-5	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Alfonso Carballo Pérez.....	27	4-2	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Salvador Romero Crespo.....	51	20	-	>	2	>
Sargento.....	Licenciado.....	Empleando.....	Florencio Tabares Muñoz.....	54	7-8	4-7	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Último lugar.....	José Díaz Arribas.....	58	7-2	-	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Sin destino.....	Ezequiel García Fernández.....	48	13-0	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felipe Requena Mesa.....	47	1-7	-	>	2	>
Soldado.....	Idem.....	Idem.....	Rafael López González.....	33	11	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Rodríguez Argüelles.....	43	4-6	-	>	2	>
Desierto.....	Idem.....	Idem.....	Eduardo Paz Martín.....	46	6	2-8	>	2	>
Sargento.....	Licenciado.....	Idem.....	Luciano Adán Polo.....	52	4	1-11	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Manjón de la Cruz.....	49	2-6	-	>	2	>
Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Víctor García Caballero.....	35	2-8	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Martín Perea Aparicio.....	56	3-4	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Deocgraciano Ramírez Arellano.....	36	3-8	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Esturillo Piñar.....	37	4-8	-	>	2	>
Soldado.....	Idem.....	Empleando.....	Juan Fernández Navarro.....	56	1-4	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino.....	Jesús Espinosa Sáez.....	40	6	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Gómez Serría.....	38	5-11	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Lorenzo López Estefan.....	31	3-10	-	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Pozuelo Fernández.....	56	3-5	-	>	2	>

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				Pesetas.
42	Ayuntamiento de Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	Conserje del Comenterio.....	2,19 diarios.
43	Juzgado Municipal de Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	>
44	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.....	Idem.....	Primer Oficial de Secretaría.....	500,00
45	Idem.....	Idem.....	Segundo idem de id.....	250,00
46	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	400,00
47	Idem.....	Idem.....	Pedn público y pregonero.....	430,00
48	Idem.....	Idem.....	Guarda Mayor á caballo.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda subalterno á pie.....	400,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
51	Idem.....	Idem.....	Guarda peón para el cuidado de paseos y caminos.....	400,00
52	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenos.....	500,00
53	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	400,00
54	Idem.....	Idem.....	Idem.....	400,00
55	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Estepona. Málaga.....	Idem de la 2. ^a Región.....	Alguacil.....	430,00
56	Idem fd. de Sanlúcar la Mayor. Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	540,00
57	Idem fd. de Rute. Córdoba.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
58	Ayuntamiento de Conquista. Córdoba.....	Idem.....	Alguacil del Ayuntamiento y Juzgado Municipal.....	540,00
59	Idem del Alcayno. Teruel.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Guardia municipal.....	250,00
60	Idem.....	Idem.....	Idem.....	250,00
61	Juzgado Municipal de Calasparra. Murcia.....	Idem.....	Alguacil.....	>
62	Ayuntamiento de Obán. Teruel.....	Idem.....	Idem.....	215,00
63	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	300,00
64	Idem de Villafranca del Cid. Castellón.....	Idem.....	Sereno.....	136,87
65	Idem de Alhama. Murcia.....	Idem.....	Guarda del caño de la fuente pública.....	388,00
66	Idem de Alcañiz. Teruel.....	Idem.....	Alguacil guardia jardinería.....	679,00
67	Idem de Arenys de Lledó. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	456,25
68	Idem de Aguarrón. Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Guarda municipal.....	638,75
69	Juzgado de primera instancia ó Instrucción del Distrito de San Pablo, de Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	638,75
70	Ayuntamiento de Cenicero. Logroño.....	Idem.....	Alguacil.....	600,00
71	Idem de Aguero. Huesca.....	Idem.....	Celador nocturno.....	638,75
72	Idem.....	Idem.....	Recaudador de consumos.....	>
73	Idem de Aldea Nueva de Ebro. Logroño.....	Idem.....	Alguacil.....	255,00
74	Idem de San Vicente de la Sonsierra. Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25
75	Idem de El Burgo de Ebro. Zaragoza.....	Idem.....	Gurda de campo.....	456,25
76	Idem de Artieda. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
77	Juzgado Municipal. Burgos.....	Idem.....	Alguacil.....	50,00
78	Diputación provincial de Oviedo. Hospital provincial.....	Idem de la 6. ^a Región.....	Idem.....	>
79	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Ferrol. Coruña.....	Idem de la 7. ^a Región.....	Loquero.....	912,50
80	Ayuntamiento de Serría. Lugo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	Alguacil.....	600,00
81	Idem de Mahón. Baleares.....	Idem.....	Guardia municipal.....	638,75
82	Idem.....	Idem de Baleares.....	Idem.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	900,00
	Idem de Montuiri. Palma. Baleares.....	Idem.....	Oficial sache.....	200,00
	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Telde. (Gran Canario).....	Idem de Canarias.....	Alguacil.....	400,00

NOTAS: 1.^a Queda el turno de proporcionalidad para la propuesta siguiente en tercera de activo para cubrir, teniendo los licencia
 2.^a Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si
 Madrid, 16 de Febrero de 1912.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Vicente López Audarías.....	43	6-2	3-4	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Macario Villar Gómez.....	56	3-10	>	>	>	>
Desierto.....	"	"	"	"	"	"	>	>	>
Idem.....	"	"	"	"	"	"	>	>	>
Soldado.....	"	Sin destino...	Juan Vicente Alarcón.....	39	4-8	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Julio Pérez de Herro.....	36	4-2	>	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Santiago Morino Domínguez.....	36	3-7	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Salustiano González Serrano.....	37	10	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Nicanor León Gómez.....	48	4-6	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Medusto Cerrato Jiménez.....	35	2-11	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Gregorio Cañas Romero.....	41	2-9	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Santiago Rubio Rendón.....	34	2-5	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Bernardino Sobrino Morino.....	48	2-3	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Prado Almagro Rivero.....	31	2-2	>	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Andrés Vidal Morino.....	49	2-1	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	José Antonio García Fraisida.....	36	1-4	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Víctor Machín Antón.....	31	1-2	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	José Milla Crespo.....	32	7	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Vicente Estepa López.....	44	6	2-7	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Trifón Sánchez Alonso.....	35	2-9	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Marcelino Díaz Prieto.....	39	6	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Juan Francisco López Palomino.....	44	6	3-4	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	José Ruiz Correa.....	31	8	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Mamá María Moreno.....	40	6	1-11	>	>	>
Cabo.....	"	Sin destino...	Miguel Rebasco García.....	47	4	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Andrés Iniesta Reclusa.....	32	2-11	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Valentín Quiles Val.....	33	1-3	>	>	>	>
Desierto.....	"	Sin destino...	Francisco Ballester Sáez.....	34	1-3	>	>	>	>
Soldado.....	Anulado por estar servicio en propiedad.								
Soldado.....	"	Sin destino...	Esteban Nuez Muniesa.....	35	1-3	>	>	>	>
Desierto.....	"	"	"	"	"	"	>	>	>
Soldado.....	"	Sin destino...	Ginés Vivó Gómez.....	51	15	>	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Enrique Díez Regio.....	33	5-3	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Feliciano Reedo Alonso.....	35	0-8	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Salvador López Saborras.....	39	6-6	0-5	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Mariano Uceta Jimeno.....	54	2-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Francisco Burgos González.....	47	6	3-2	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Salvador Falgarona Vila.....	38	5-7	>	>	>	>
Desierto.....	"	Sin destino...	Pablo Viejo Pérez.....	38	3-9	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	José Nieva Garay.....	39	4	>	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Medesto Payueta Ruiz.....	46	4	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Manuel Gil Díez.....	53	2-9	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Justo Jauregui Fayanas.....	48	2-3	>	>	>	>
Idem.....	"	Empleado...	Ramón Peñarda García.....	56	4-2	>	>	>	>
Cabo.....	"	Sin destino...	Juan Campos Cosán.....	44	6	3-10	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Juan Pérez Tellechea.....	35	6	4-11	>	>	>
Idem.....	"	Sin destino...							
Anulado, según oficio del Alcalde de dicho Ayuntamiento.									
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Mateo Arrón Munar.....	44	6-1	2-5	>	>	>
Cabo.....	"	Idem.....	Francisco Arbós Dalmiu.....	29	10-4	>	>	>	>
Idem.....	"	Empleado...	Cayetano Martínez Vacas.....	34	14	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Jorge Garau Vergor.....	46	6	4-2	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Florentino Ruiz Gutiérrez.....	47	4	>	>	>	>

dos á su favor nuevo vacantes por no haberlas solicitado ninguno de activo, y
gulares á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Bonifacio Madroñero Barrios..	
Soldado.....	Juan Fernández Quesada.....	
Idem.....	Felipe Passimonte Manilago.....	
Idem.....	Francisco Azuar Espín.....	
Idem.....	Francisco Biurdi Pérez.....	
Idem.....	Jesús Barrado Cantín.....	
Idem.....	Lázaro Cas Velaico.....	
Idem.....	Cándido Díaz Martín	
Idem.....	Eduardo Fernández Yohra.....	
Idem.....	Pascual Fernández Díez.....	
Idem.....	Vicente Fernández Botana.....	
Idem.....	Victoriano Gallegos Ruiz.....	
Idem.....	Donato García López.....	
Idem.....	Juan García Pareja.....	
Idem.....	José Gómez Robles.....	
Idem.....	Iñaki Gutiérrez González.....	
Idem.....	Daniel Hernández Gaygas.....	Por venir fuera de conducción de la Autoridad militar.
Idem.....	Leandro Lickerus Santa María.....	
Idem.....	Jacinto Macizo Hernando.....	
Idem.....	Gabriel Martínez Martín.....	
Idem.....	Benito Martínez Mes.....	
Idem.....	José Muñoz Serrano.....	
Idem.....	Edmundo Ortiz Milliet.....	
Idem.....	Pedro Pascual Gómez.....	
Idem.....	Jerónimo de Prado García.....	
Idem.....	Luis Puertas Gálvez.....	
Idem.....	Ricardo Regués Quijano.....	
Idem.....	José Rodríguez Pérez.....	
Idem.....	María Rubio Cerezo.....	
Idem.....	Bentista Tellez Martínez.....	
Idem.....	Guillermo Toral González.....	
Idem.....	Barbudo Vilalta Cañellas.....	
Idem.....	Esteban Rodríguez Martínez.....	
Cabo.....	Manuel Vilar Pérez.....	
Cabo.....	Manuel Blanco Moreneca.....	
Soldado.....	José Díez Cajero	
Idem.....	Isidoro Ruiz Castro.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Cabo.....	Cristino Madrid Gómez.....	
Soldado.....	Gregorio Graucho Vero	
Idem.....	Lázaro Tejero Ramírez.....	Por no estar reintegradas con póliza de 11. ^a clase las copias de sus licencias autorizadas que acompañan.
Idem.....	Emilio Ordóñez Moreno.....	
Idem.....	Vicente Haro Pérez.....	
Idem.....	José Cardena Melizo.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Sargento.....	Calixto Artiga Calvo	For idem de la de treinta y cinco fd.
Idem.....	Vicente Aldecoa Serrano.....	Por encontrarse pendientes de credencial.
Soldado.....	Juan Catón Martín.....	
Cabo.....	Liberio López Mollo.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. ^a
Soldado.....	Diego Cuesta Muñoz.....	Por no estar reintegrado con póliza de 11. ^a clase el segundo pliego de su licencia absoluta.
Idem.....	Nicolás Ortiz Tomás.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicita.
Idem.....	Antonio Hernando Cuesta.....	
Idem.....	Juan Arnaldo Rodríguez.....	
Idem.....	José Peña Navarro.....	
Idem.....	Cándido Oliva Barona	
Idem.....	Evaristo Monterde Navarro.....	
Idem.....	Lope Crespo Lozano.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Antonio Casilles Gárate.....	
Idem.....	Victoriano Campo Pérez.....	
Cabo.....	Manuel Barco Gil.....	
Soldado.....	Hermelio Redondo Moreno.....	
Idem.....	Fausto Salvador Miguel.....	Por no venir autorizadas y selladas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas.
Idem.....	Indefonso Dorado Sánchez.....	
Idem.....	José Ordóñez Moreno.....	
Idem.....	Cristóbal González Roldán.....	
Idem.....	Jaime Pta Meléndez.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Sargento.....	Filoteo Mañumbres Francés.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de muy bueno.
Idem.....	Juan Santiago Pérez.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Marcelo López Guerra.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Idem.....	Enrique Caturia González.....	Por no contar enero años en el empleo.
Idem.....	Juan Oliver Grau.....	Porque el destino que solicita es de los reservados á Sargentos en activo.
Idem.....	Pedro Merino Fernández.....	Por no saber escribir.
Idem.....	Francisco Fabregues Pons.....	Por no venir expedidas sus instancias en papel de la clase 11. ^a
Soldado...	Mariano Adán Esteban.....	Por ser retirado con haber priso.
Idem.....	Antonio Delgado Gómez.....	Por no ser válido el certificado de fianza que acompaña, puesto que no está autorizado en forma.
Idem.....	Francisco Martínez García.....	Por no estar reintegrada la instancia ni la copia de su licencia con póliza de 11. ^a clase.
Cabo.....	Nicolás Rodríguez Ruiz.....	
Cabo.....	Antonio Callán Bustamante.....	
Sargento...	Alonso Remis de la Vega.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destino de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1912.

506

ROMERO LOPEZ, Pedro; de dieciochis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Santa María de Amandra, en el Ayuntamiento de Sober, partido de Montforte; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones á Graciano Vázquez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte si se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resulten de dicho sumario.

1604

507

SALGADO PEREZ, Cesario; hijo de Antonio y Manuela, natural de Sacón, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, avenido en idem, Juzgado de primera instancia de Carballedo, provincia de Orense, nació en 1.^a de Julio de 1887, su estatura 1,682 metros, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Orense y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, sito en el Cuartel de Cabrerizas Altas (Metilla), y á disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerceda, número 42. D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que por deserción le instruye.—Metilla, 23 de Enero de 1912. Francisco Lara.

JG—384

508

SANCHEZ LOPEZ, Antonio; de dieciún años, hijo de Antonio y Jessa, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, en el barrio de Triana, calle de Falso del Corro, número 42; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión.

1164

509

SANCHEZ RIOS, Emilio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Algar, partido judicial de Cartagena; procesado por ha-

berse separado de su residencia sin la debida autorización; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja Realista de Murcia, número 51, D. Agustín Carlos Roca y Dorda.—Murcia, 26 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Carlos Roca.

JG—385

510

SANCHEZ SANCHEZ, Francisco; pastor, hijo de María Sánchez Pedrero; domiciliado últimamente en Alquerías; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resulten.

1130

511

SANTANA GONZALEZ, José; natural de Las Palmas, con domicilio en la calle de Aguadulce, número 8, soltero; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cirilo Moreno Benítez.

JM—415

512

SANTANA MEDERO, José; hijo de José y Rosario, soltero, natural de Las Palmas, con domicilio en el Risco de San Francisco; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Cirilo Moreno Benítez.—Las Palmas, 22 de Enero de 1912.—Cirilo Moreno Benítez.

JM—416

513

SERRA BORJAS, José; de estado casado, profesión del comercio como comisionista, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, Gorona, 76, primero-primer; procesado por estafa, por este Juzgado de instrucción del distrito de Atarranzas; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

1110

504

URBANO RUIZ, José (n) el Motrilico; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Guadarranque (Los Barrios); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, para prestar declaración y otras diligencias.

1113

505

UILA LOPEZ, Luis; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Emilio e Isidora, natural y vecino de Sevilla; procesado por estafa, y en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé, ante la Audiencia Provincial de Albacete, que ha decretado su prisión.

1166

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Callejo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final su resultado, poniéndolas á disposición de este Juzgado, con la persona de personas en cuya poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; para así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra Bernardo Lazo Serrano y otros, por hurto de tales sombrillas y otras, la noche del 5 al 6 de Noviembre último, de la dehesa de Valdeches, término de Puebla del Prior, de la propiedad de D. Matías Sánchez Arjona.

Sellos de las caballerías.

Una yegua que responde al nombre de Churra, castaña, calzada de los pies, lucero, cabos negros, de siete años.

Otra yegua que responde al nombre de Esmeralda, negra, con pelos blancos abundantes, de cinco años.

Dado en Almendralejo, 6 de Febrero de 1912.—Francisco Nicolás Rueda.—D. su orden, Pablo Sánchez Calderón.

JG—1457

BUJALANCE

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de primera instancia del partido de Bujalance.

Por el presente se anuncia el fallecimiento do D. José Espinosa de los Monteros y Navarro, hijo legítimo de D. Teodoro y D.ª Josefina, de cincuenta y un años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en la misma el día 17 de Septiembre de 1910, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, solicitándose en su consecuencia en el oportuno expediente que se instruye en este Juzgado, la declaración de heredero abintestato de dicho finado, en favor de su hermano de doble vínculo don Francisco de Paula Espinosa de los Monteros y Navarro, y de sus seis sobrinos llamados D.ª Josefina, D. Teodoro, D. Antonio Luis, D.ª Angela, D. Juan y doña Elena Espinosa de los Monteros y Lars, hija de otro hermano de doble vínculo del enusante llamado D. Teodoro, ya difunto.

En su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del referido finado, para que dentro del improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente aparecen inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten á deducirlo en este Juzgado; apercibiéndoles, que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Bujalance á 11 de Febrero de 1912.—León Muñoz-Cobo.—El Secretario, Rafael Perijo. — X-368

DON BENITO

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la buscas del individuo cuyas señas al final se expresan, el cual, en unión de otros dos, dieron muerte á tres cordos en la noche del 28 al 29 de Enero anterior, en la delicia de Don Lorenzo, de este término, y dispararon un arma de fuego contra los ganaderos al impedir ástos lo llevaren los indicados cerdos, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado en las Cárcoles de este partido.

Señas del individuo.

No estatura regular, delgado, como de treinta á cuarenta años; viste blusa y sombrero negro.

Don Benito, 3 de Febrero de 1912.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. — JO-1465

FIGUERAS

Por la presente, y en virtud de providencia de fecha 11 de Enero último, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en una demanda de juicio declarativo de mayor cuestión promovida por D.ª Magdalena Gratacós y Molinet, esposa de D. Francisco Suñer y Rovira, sobre prección de muerte de los ausentes D. Gregorio y don Joaquín Molinet y Casademont, se cita y emplaza á estos dos últimos y á los que se crean con derecho para impugnar dicha demanda, debiendo al efecto personarse en autos dentro del término de cuatro meses; ojo con la prevención de que si no lo verifican los parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Figueras, 6 de Febrero de 1912.—El Escribano-Secretario, Leandro Tarracó. — X-368

ILLESCAS

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de Illescas y su partido.

Por el presente, y en virtud de causa seguida con motivo de la muerte sospechosa de Rafael Troncoso Herrera, ocurrida en esta villa el 26 del actual, se llama á los presentes herederos del indi- cado Rafael, que era natural de Morón, y cuyo paradero se ignora, para enterarse de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; entendiéndose que si no comparecen dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, les parará el juicio consiguiente en Derecho.

Dado en Illescas á 31 de Enero de 1912. — Vicente Blanco y Juste.—El Secretario, Eugenio Pérez del Corro. — JO-1468

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañuel y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y dimanante de sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto de una burra, raza española, pelo pardo rayado, de tres años de edad, de 1,22 metros, con marca en la nalga derecha, hecho que tuvo lugar en la mañana de 24 de Diciembre último, en el cortijo de los Grajales, término de Vilches.

Se cita á un sujeto que vestía el traje usado por los obreros de la Compañía de Ferrocarriles, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resulten en mencionado sumario y que se supone es el autor del hecho perseguido.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel á mi disposición del sujeto relacionado.

Dado en La Carolina y 24 de Enero de 1912.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. — JO-1438

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, á los cuarenta y seis años de edad, en la ciudad de Sevilla, donde estaba domiciliada, de D.ª María de la Concepción Martínez Echeverría, natural de San Juan de Puerto Rico, hija de D. Juan Elías y de D.ª Inés, que contrajo matrimonio en esta última ciudad, en 22 de Octubre de 1877, con D. Pío Ramos y López, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de esa señora, que su citado esposo que la solicita, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, donde se tramita el abintestato de aquella, en el término de cuarenta y cinco días, contados desde la última inscripción del presente en los periódicos oficiales de Madrid, Sevilla y San Juan de Puerto Rico; bajo apercibimiento de parárselos el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid, á 1º de Febrero de 1912.—Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar y Mora. — JC-49

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Moreas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares,

ordenen se proceda á la busca y rescate de las burras siguientes: una de dieciocho años de edad, pelo negro, de mediana altura, con madururas en ambos brazos, producidas por el arado, y con un galápago en cada mano, y otra de once años, de algo más alta que la anterior, pelo blanco, con una madurura reciente y en la cruz y corva de ambos brazos, ambas en pelo y herradas de las manos, que fueron hurtadas en término de Mijas, á Juan Gómez Múrida, la noche del 9 de Diciembre último, deteniéndose á sus tenedores si no acreditan legitimidad portera.

Dado en Marbella á 1º de Febrero de 1912.—Salvador Alarcón.—Por su mandado, G. Gómez. — JO-1415

Juzgados Municipales.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Valentín Sáinz y Sáinz, Juez municipal de este término de San Vicente de la Barquera.

Hagan saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del que refienda, se tramita expediente de juicio verbal de faltas, seguido á virtud de denuncia presentada por el Cabo de Carabineros, de esta villa, D. Pablo Borreguero, contra Aniceto Salazar Mondizábal, de profesión tornero, de treinta y nueve años de edad, soltero, por hurto de panojas, en el que, celebrado el juicio en rebeldía del denunciado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, á 30 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal, compuesto de los Sres. D. José Nachón Rodríguez, Juez municipal suplente, en ejercicio, por hallarse el propietario en funciones del do primera instancia; D. Apolinario Gutiérrez Blanco y D. Manuel Gómez Gutiérrez, habiendo visto y oido el presente juicio verbal de faltas, dimanando de sumario instruido en el Juzgado de instrucción de este partido, por robo de panojas en una finca; que el individuo contra quien se instruye el sumario, y que manifiesta llamarse Patricio Moreno y Moreno en su primera declaración, y que, ampliada ésta, manifiesta llamarse Aniceto Salazar, sin decir el punto donde hurtó las panojas, sólo que encontró, ó, mejor dicho, entró en una finca, sin saber á quién pertenecía; que es natural de Zaragoza y de profesión tornero, de treinta y nueve años, soltero, y en cuyo juicio ha tenido intervención el señor Fiscal municipal.

Fallamos que debemos condonar y condonamos al denunciado Aniceto Salazar Mendizábal á la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas de este juicio; y notifquesele esta sentencia en la forma provista á todo robo baldo.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Nachón.—Apolinar G. Blanco.—Manuel Gómez Gutiérrez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación la sentencia al denunciado Aniceto Salazar Mendizábal, firmo el presente en San Vicente de la Barquera á 3 de Febrero de 1912.—Valentín Sáinz. — JO-1453